ADO
BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 65/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del egresado de la Unidad Académica Río Grande, Eddie Nelson ALDERETE GALLARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto al cursado y aprobación de asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 65/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro.65/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza nro.385, al alumno de la Unidad Académica Río Grande, Eddie Nelson ALDERETE GALLARDO, que se detallan a continuación:

a) El cursado de las asignaturas de 3er. año efectuado durante el año 1985, sin tener aprobado previamente las materias Taller,

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

Dibujo I y Dibujo II.

b) El cursado de Planeamiento y Control de la Producción sin tener aprobada su correlativa mediata Tecnología de Materiales.

c) La aprobación de Conducción de Personal y Legislación Laboral con anterioridad a Computación I, Investigación Operativa, Computación II y Dibujo II.

d) La aprobación de Dibujo II con los trabajos prácticos vencidos.

e) La aprobación de Planeamiento y Control de la Producción con anterioridad a Procesos Industriales.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 614/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO